



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12066

Martes 28 de Octubre de 2014

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currlen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 1254 - Aceptase Renuncia y Designase Subsecretaria de Planificación y Capacitación 2

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1176, 1258, 1308 y 1317 2-3

RESOLUCION

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2014 - Res. Nº 323 3-4

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 427, 488, 489 a 493, XIII-559 a XIII-564 4-6

Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº 111 6

Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2013 - Res. Nº 899 y 1097 7

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. Nº XIII-566 y V-314 7

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2014 - Decl. Nº 074 y 075 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia y Designase Subsecretaria de Planificación y Capacitación.

Dto. N° 1254/14.

Rawson, 29 de Septiembre de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 4593 - M.S - 2014; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo Provincial nombrar y remover los funcionarios y empleados con las exigencias y formalidades establecidas en la Constitución y en la ley;

Que mediante Decreto N° 1234/2013 se designó a la Señora SALVO Lidia Fabiana (M.I. N° 14.757.303 - Clase 1962) en el cargo de Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, quien ha presentado su renuncia a dicho cargo, por lo que corresponde aceptar la misma y agradecer los importantes servicios prestados;

Que resulta adecuado y oportuno designar a la persona que ocupe el cargo de Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud;

Que, la Señora JOZAMI Judith Juana (M.I. N° 12.635.511 - Clase 1957), reúne los requisitos de idoneidad para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del 29 de septiembre de 2014, 1a renuncia presentada por la Señora SALVO Lidia Fabiana (M.I. N° 14.757.303 - Clase 1962) al cargo de Subsecretaria de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, agradeciendo los importantes servicios prestados por la misma.

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretaria de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud a la Señora JOZAMI Judith Juana (M.I. N°

12.635.511 -Clase 1957) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.-El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Salud.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido; ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1176

19-09-14

Artículo 1°.- Autorícese a la señora Directora de Productos Turísticos y Nuevas Tecnologías Lic. CYNTHIA GARIBOTTO (DNI N° 29.908.927), a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 22 septiembre al 26 de septiembre del corriente año, con el objeto participar de la 126° Asamblea del Consejo Federal de Turismo y FIT-ABAV, a llevarse a cabo en la Casa Argentina en Brasil, los días 23 al 25 de septiembre del año 2014.-

Artículo 2°.- Fíjese en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 (\$ 16.834), el monto a anticipar como gastos a rendir a favor de la Directora de Productos Turísticos y Nuevas Tecnologías Lie. CYNTHIA GARIBOTTO (DNI N° 29.908.927), a fin de afrontar los gastos de servicio de reuniones, traslado de folletería, material necesario para realizar convocatorias y para cubrir los gastos inherentes a la organización de la Asamblea del Consejo Federal de Turismo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (US\$ 2.000.-) será imputado en la Jurisdicción: 80-Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 -Programa: 01- Conducción y Administración de la Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 01 - Inciso: 3/ Partida Principal: II Partida Parcial: 9 - Otros gastos en comisión de servicios / Fuente de financiamiento: 111 - Rentas Generales/ Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1258

30-09-14

Artículo 1°.- Incrementase hasta PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) mensuales la compra anticipada de los pasajes que luego serán utilizados por el universo de Jubilados y Pensionados de todo orden que perciban un haber inferior a PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) por todo concepto, a los Mayores de SETENTA (70) años de edad, tengan o no beneficio previsional, y a los Ex Combatientes de Malvinas residentes en la Provincia, que fuera autoriza-

da mediante Decreto N° 891/14, a las empresas señaladas en el Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2°.- Este beneficio comprende hasta CUARENTA (40) pasajes mensuales por cada uno de los destinatarios del sistema. -

Artículo 3°.- El Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a través de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, será la responsable de gestionar la compra anticipada de los pasajes, teniendo en cuenta para ello la demanda y sus diferentes circunstancias.-

Artículo 4°.- Las empresas destinatarias de los fondos comprendidos en el presente Sistema de compra anticipada, deberán rendir mensualmente los mismos mediante planillas con los datos filiatorios de los beneficiarios, donde deberán registrar la aceptación conforme de los pasajes entregados.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Programa 22 - Actividad I - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2014.-

ANEXO I

EMPRESA

Patagonia Argentina S.R.L.
ACEVEDO, Santiago
BENITEZ BELLINI
PASCUAL, Alberto
DIADEMA S.R.L.
Bahía S.R.L.
Sargento Cabral
El 22 S.R.L.

Dto. N° 1308

10-10-14

Artículo 1°.- AUTORÍZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A e ISSFOOD S.A, que cumplan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2°.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3°.- EFECTIVÍCESE el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo -Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4°.-ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán esta condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición, y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente

manera: Jurisdicción 15, SAF 15 - Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04, Partida 5 Tránsferencias.1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 3.47, Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1317

14-10-14

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados y abonar, a la agente Cecilia Paula MONTTOYA (M.I. N° 30.960.830 - Clase 1984), la diferencia salarial existente entre la función Profesional - Personal de Planta Transitoria de la Ley 1 N° 341 y las funciones desempeñadas a cargo de la Dirección de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Categoría 1 -C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley 1 N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde e 06 de octubre de 2011 y hasta el 17 de junio de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCION

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 323/14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUE LV E:

Artículo 1.- Declarar de Interés Legislativo en la Provincia del Chubut la muestra con motivo del Día Mundial del Bastón Blanco, a realizarse en el Museo Regional Pueblo de Luis, el día 15 de octubre de 10 a 13 hs. en la ciudad de Trelew.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA- DE LA PROVINCIA DEL CIIDBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

VISTO:

Que como todos los años, el 15 de octubre se celebrará el Día Mundial del Bastón Blanco de Seguridad cuyo objetivo es difundir el derecho a la plena inclusión de las personas discapacitadas visuales permitiéndoles desplazarse en forma autónoma

CONSIDERANDO:

Que luego de años de intenso trabajo, se creó un bastón liviano, con un tamaño adecuado y proporcional a la estatura media de la persona, que fue convirtiéndose desde entonces en símbolo universal de la independencia y libertad para el desplazamiento de las personas con discapacidad visual

Que anteriormente las personas con discapacidad visual caminaban guiados por perros lazarillos, previamente entrenados para conducirlos sin tropiezos, utilizando rudimentarios bastones de madera o apoyándose en el brazo o el hombro de una persona con vista, siendo dependientes de otros

Que el bastón supone, para aquellos que lo utilizan, una prolongación de su cuerpo, siendo una guía para los pasos del invidente, haciéndole notar sobre qué tipo de superficie está caminando y proporcionándole asimismo información acerca de su ubicación. El contacto del puntero con el suelo remite unas vibraciones, que son más intensas cuanto más dura es la superficie sobre la que se encuentra

Que la celebración de este día contribuye a sensibilizar a la sociedad acerca de los obstáculos que las personas con discapacidad visual enfrentan para su libre circulación, representando una contribución a la integración de éstas

Que el bastón representa uno de los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad, que tiene relación con asumir la realidad y buscar alternativas a los desafíos diarios

Que el Bastón Blanco es un instrumento que identifica a las personas con discapacidad visual y les permite trasladarse en forma autónoma, facilitando el rastreo y detección de obstáculos, promoviendo el tránsito libre y seguro

Que el Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales realizará, entre otras actividades, distintas muestras con los trabajos que realizan los chicos en los talleres de la institución en el Museo Regional Pueblo de Luis de la ciudad de Trelew.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 427 **18-09-14**
 Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación en Herramientas Comunicacionales para el Personal Auxiliar

del Ministerio de Educación de todas las instituciones educativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, SEGÚN SE DETALLA EN EL Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

Capacitación en Herramientas Comunicacionales
 Destinatarios:
 Personal Auxiliar del Ministerio de Educación

ETAPA	REGION	DESDE	HASTA
1era	II	6 de mayo 2014	27 de agosto de 2014
2da	II	3 de septiembre de 2014	30 de octubre de 2014
3ra	I, II, IV, V y VI	01 de octubre de 2014	30 de noviembre de 2015

Carga horaria: 16 (dieciséis) horas reloj

Res. N° 488 **14-10-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la contratación directa con la firma "SERVICIOS GENERALES EL SUREÑO" de la señora PAIOLA, Stella Maris, en concepto de prestación del servicio de limpieza realizado durante los meses de abril a junio de 2014, en oficinas de la Dirección General de Educación Rural y Adultos, por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS (\$12.300,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 1) de la Ley II - N° 76, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83°, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Partida: 3.3.5 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2014.

Res. N° 489 **16-10-14**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con el HOTEL CENTENARIO S.A. por la suma total de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 57.810,00), por la prestación del servicio de alojamiento y comida brindado desde el 13 de setiembre de 2014 hasta el 18 de setiembre de 2014, al contingente de alumnos de Nivel Secundario y Superior, como así también a las autoridades municipales provenientes de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en el marco del Convenio celebrado en el mes de junio del presente año, entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y el municipio de la citada localidad, por el cual se estableció un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia educativa, social y cultural, fomentando el fortalecimiento de lazos fraternales entre ambas provincias, en pos de la inserción de los jóvenes de Escuelas Agrotécnicas en el campo laboral de nuestro país, estimulando la dedicación de los mismos por la "industria ovina", siendo también

invitados a participar del "1er. Encuentro Provincial de Educación y Derechos Humanos y 8º Encuentro Regional de Memoria y Derechos Humanos en la Formación Docente, Región Patagonia", realizado durante los días 17 y 18 de setiembre de 2014, en la ciudad de Trelew, en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 01 - Conducción del Sistema Educativo - Partida 3.9.1. - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. Nº 490 16-10-14

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "Suboficial Carlos Alberto Valdez", al Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela Nº 27 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. Nº 491 16-10-14

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y PROGRESO LIMITADA, abonando a su Presidente señora JARAMILLO Laura Marcela DNI 32.649.834, en concepto de servicio integral de limpieza realizado durante el mes de septiembre del corriente año en la Sede Ministerial, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), en los términos del Art. 95, Inciso c), apartado 8º de la Ley II - Nº 76 reglamentado por

Artículo 2º.- IMPLEMENTAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el sistema de Legajo Único del Personal de la Educación (LUPE) aprobado por el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- APROBAR la nómina del personal administrativo que integrará el equipo de soporte técnico coordinado por la Dirección General de Recursos Humanos según obra en el Anexo I (Hoja 1), que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

NOMINA DE AGENTES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SOPORTE TECNICO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE LEGAJO UNICO DE PERSONAL DE LA EDUCACION (LUPE)

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Función	Partida
CABANAY, MARIA PAULA	20.777.06	OFICINA DE ENLACE	1 - Partida:
BUSTOS, FACI	34.407.850	Auxiliares de la Educación.	1 - Partida:
AQUINO, SOFIA	20.239.058	Instituciones de Nivel Secundario.	1 - Partida:
TORRES, DAVID	20.239.058	Instituciones de Nivel Secundario.	1 - Partida:
GARCIA, LORENA	27.188.103	Instituciones de Nivel Secundario.	1 - Partida:
PERRONE, GASTON	25.692.915	Reconocimiento, Elaboración y Aplicación de Normativa	1 - Partida:
MILLAIN, GRACIELA	23.201.612	Coordinación	1 - Partida:

Res. Nº 492 16-10-14

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de personal prestan sus servicios en el marco del programa "Conectar Igualdad" en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de septiembre, por un total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 983.083,33).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2014.

Res. Nº 493 20-10-14

Artículo 1º.- APROBAR el sistema de Legajo Único del Personal de la Educación (LUPE) de Gestión tanto pública como privada que se encontrará bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, la Dirección General de Recursos Humanos y la Coordinación PREGASE.

Res. Nº XIII-559 10-10-14

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente Nº 1952-ME-13.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

Res. Nº XIII-560 10-10-14

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente Nº 6200-ME-13, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º inciso e) y 180º, por los motivos expresado del presente acto.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

Res. Nº XIII-561 10-10-14

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional

Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 112 de la ciudad de Esquel, docente ELIACINCIN, Sandra Fabiana (M.I N° 21.518.183 – Clase 1970), por el período lectivo 2014.

Res. N° XIII-562 10-10-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de sesenta y dos (62) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2014, seiscientos cuarenta y nueve (649) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2014, trescientas ochenta y un (381) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2014, un mil ciento ochenta y cinco (1.185) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2014 y seis mil doscientas setenta y ocho (6.278) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2014, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° XIII-563 10-10-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de trescientas noventa y siete (397) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2013, un mil doscientas cinco (1.205) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2014 y cuatro mil ciento un (4.101) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2014, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas

Res. N° XIII-564 10-10-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de trescientas treinta un (331) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2014, un mil treinta y cuatro (1.034) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2014, dos mil nueve (2.009) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2014 y seis mil setecientos ocho (6.708) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2014, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 111 20-10-14

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Gualjaina, manantiales y aguas subterráneas cuyas coordenadas geográficas son las siguientes: perforación casco María Edith (-42,84495,-70,59882) y perforación surgente María Edith (-42,82854,-70,68541), a favor de MARIJO S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 12.400,00 m³/año (doce mil cuatrocientos metros cúbicos por año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 3.350 animales y un caudal aproximado de 43.750,00 m³/año (cuarenta y tres mil setecientos cincuenta metros cúbicos por año), con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 5,00 hectáreas en el Establecimiento María Edith, un caudal aproximado de 87.500,00 m³/año (ochenta y siete mil quinientos metros cúbicos por año), para su utilización de riego de 10,00 hectáreas en el Establecimiento Reconquista, durante los meses de septiembre a marzo, por un período de cinco años, en los predios individualizados como: Lote 22-d y Lote 21-b, Fracción D, Sección JII, Departamento Cushamen y Languiño, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina preparto de 20μ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada por Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°: EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7°: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8°: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

**SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

AÑO 2013

Res. N° 899 **24-07-13**

ARTICULO 1º: IMPONER a FERREYRA JOSE LUIS C.U.I.T. N° 23-23528676-9, con domicilio fiscal en Santiago del Estero N° 756 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguiente normas: 1) Ley 19587 Art. 9 Inc. a Res. 37/10 SRT (Exámenes médicos pre ocupacionales), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al diez por ciento (10%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado (siendo (03) tres los mismos) ascendiendo el importe del S.M.V y M. a la suma de PESOS DOS MILOCHOCIENTOS SETENTAY CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.875,00) por lo que la multa asciende a PESOS OCHOCIENTOS SESENTAY DOS CON 50/00 CENTAVOS (\$ 862,50).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al Sr. FERREYRA JOSE LUIS CUIT N° 23-23528676-9 con domicilio fiscal Santiago del Estero N° 756 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTAY DOS CON 50/100 CENTAVOS (\$ 862,50), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., para la cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante esta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

ARTICULO 3º: INTIMAR al Sr. FERREYRA JOSE LUIS CUIT N° 23-23528676-9, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.-

ARTICULO 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de multa, por la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "I) La Resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de esta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde

hubiere comprobado la infracción para resolución definitiva".-

Res. N° 1097 **13-09-13**

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° 1673/12 DRTPM de fecha 17 de Diciembre de 2012, que quedará redactado de la siguiente manera;

«Artículo 1º: Imponer a "MADUL SRL C.U.I.T. N° 30-67048795-0, con domicilio Fiscal Estivariz N° 2150, de la ciudad de Puerto Madryn, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: Resolución N° 299/11 SRT (Constancia entrega de Ropa de Trabajo y E.P.P. 2) CCT 76/75 Art. 104 Dictamen N° 41 DRT/D/89 (Constancia de entrega de camperas de abrigo), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X. N° 15, una multa equivalente a dos (02) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente al momento de dictada la Resolución N° 1673/12 de fecha 17 de diciembre del 2012, cuyo monto ascendía a la suma de pesos dos mil seiscientos setenta con cero centavos (\$ 2.670,00) por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 5.340,00).-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Conj. N° **20-10-14**
XIII-566 ME y V- 314 MCG

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación con la prórroga de asignación de funciones, a partir del 10 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, en la entonces Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación, dependiente de la entonces Secretaría Privada de la Gobernación, al agente LLANFULEN, Hugo Orlando (MI N° 28.055.061 – Clase 1980), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 – Planta Temporaria de la Escuela N° 787 de la ciudad de Trelew.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 074/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar a la señora Presidenta de la Unión Dra. Cristina Fernández de Kirchner, tenga a

bien considerar la posibilidad de encomendar a las autoridades de nuestra empresa YPF S.A., la realización de un estudio de factibilidad técnico económico referido a la instalación de una refinería en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 2°.- La petición formulada, guarda relación con un nuevo hecho histórico para la explotación Hidrocarburífera en la Cuenca del Golfo San Jorge acaecido el pasado 24 de junio con el descubrimiento de petróleo no convencional, del tipo medanita, en el yacimiento El Trébol de la Provincia del Chubut. .

Artículo 3°.- Enviar copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, al señor Gobernador Dr. Martín Buzzi, al señor Intendente de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Néstor Di Pierro y al Concejo Deliberante de la Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

El descubrimiento de petróleo no convencional, ocurrido el 24 de junio de 2014, en el pozo exploratorio Ex - 954 del Yacimiento el Trébol y la necesidad de disponer de una Refinería Destilaría para el tratamiento del petróleo extraído y;

CONSIDERANDO:

Que, este descubrimiento del petróleo no convencional, del tipo medanita, más liviano y de mejor calidad que el petróleo descubierto el 13 de diciembre de 1.907, nos permite albergar la esperanza de tener petróleo hasta fines del siglo XXI.

Que, la señora Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner ha dicho reiteradamente: «es una vergüenza que no haya una refinería en este lugar», estando en la vecina ciudad de Caleta Olivia.

Que, tuvimos una Refinería en Km 8, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, funcionando hasta la mitad de la década del 80 y producía nafta de 82 octanos, la común, como se conoce comercialmente.

Que, el artículo 102 de la Constitución del Chubut dispone que los recursos naturales extraídos del suelo chubutense, deban explotarse en el territorio para de esta forma agregar valor agregado.

Que, nos parece irrisorio, sin razón, seguir trasladando el petróleo a otros lugares, para después, transportar la nafta, gas oil y demás derivados del crudo hacia las ciudades desde donde se lleva adelante la actividad hidrocarburífera, por más de un siglo, desde aquel lejano y memorable 13 de diciembre de 1.907.

Que, el tiempo y los gobiernos pasan y el requerimiento, la petición, el reclamo sigue en la dulce espera.

Que, entendemos que estamos en un momento muy especial de la actividad hidrocarburífera ya que la formación D-129 que se encuentra en la Cuenca del Golfo San Jorge, representa la mitad de Vaca Muerta.

Que, nosotros confiamos plenamente en la inteligencia, capacidad, y coraje político de la señora Presidenta de la Nación en cuanto a conducir y gobernar el país y tomar las decisiones políticas más adecuadas para bien de todos los argentinos y argentinas.

Que, en esa inteligencia; le pedimos señora Presidenta que considere la posibilidad de encomendar a través de nuestra empresa YPF S.A., la realización de un estudio de factibilidad técnico-económico para la instalación de una refinería en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Capital Nacional del Petróleo.

DECLARACIÓN N° 075/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), arbitre los medios necesarios para la instalación de una Agencia de Atención Permanente de la AFIP en nuestra Capital Provincial; lo cual contribuirá al fortalecimiento de la conciencia tributaria además de cubrir las necesidades de los contribuyentes.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al señor Administrador Nacional Dr. Ricardo Echegaray, al Director Regional, al Honorable Concejo Deliberante y a la Señora Intendente Municipal de Rawson.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados "MORALES, ANTONIO, GUZMAN, ROSA MARIA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 300/2014), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ANTONIO MORALES y ROSA MARIA GUZMAN, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres (3) días.-

Lago Puelo (Chubut), Septiembre 26 de 2014.

SILVIO VERRE
 Secretario

I: 28-10-14 V: 30-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655 Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos caratulados: "G., D. M. (P) S/Adopción Simple" – Expte. N° 274/2013, cita al Sr. ROLANDO ESTEBAN PAUNERO, D. N. I. 14.282.446, para que el término de Cinco (5) días, comparezca al proceso y tome intervención por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con la adopción solicitada.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 202 de la Ley III – N° 21; art. 147 de C.Pr.) y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, Setiembre 11 de 2014.

MARIA VIRGINIA VITORINO
 Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-14 V: 29-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, días a herederos y acreedores de MERA CARLOS OMAR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Octubre de 2014.

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 28-10-14 V: 30-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "FERREYRA, JACINTA ZULEMA C/MERA MERA, FREDY EDISON y Otro S/Sumario (Daños y Perjuicios). Expte. N° 138/12, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. CLAUDIO VICTORIANO CESOLA, DNI N° 25.697.398, para que comparezca a tomar la intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPr.).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPCCCH y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2014.

MARIA BEATRIZ BASSO
 Secretaria

I: 28-10-14 V: 29-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ANGEL DOMINGUEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "DOMINGUEZ, JORGE ANGEL S/Sucesión" Exp. N° 2.226/14.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 23 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, por subrogación legal, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera JOHN ROBERT WILLIAMS para que se presente en los autos caratulados "WILLIAMS, JOHN ROBERT S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 612/2014).

Esquel-Chubut, 29 de Septiembre de 2014.
Publíquese por Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. ABREGU, JUAN ALBERTO para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "ABREGU, JUAN ALBERTO S/Sucesión" (Expte. N° 2820/2014).

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 16 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados "LINCOPIL, LUCIANO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° 346- 2014) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera LUCIANO LINCOPIL

para que en el término de Treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por Tres (3) días.
Lago Puelo (CH), 09 de Octubre de 2014.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Silvio Verre, Cita y Emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MIRANDA en sus autos sucesorios: "MIRANDA, MARIA ANGELICA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° 313/2014).

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo Chubut, a los 10 días del mes de Octubre de 2014.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento N° 160, 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de S.S. Dra. Iris Pacheco, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Diez días mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, al Sr. JOSE ALEJANDRO ALEMAN D.N.I. N° 27.105.409 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que la represente en los autos caratulados: "SAGOSA S.C.C. C/ALEMAN, JOSE ALEJANDRO S/SUMARIO – Consignación", Expte. N° 262/2013, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2014.

ADA DALILA HERNANDEZ
Secretaria

I: 27-10-14 V: 29-10-14

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do Piso, de la misma Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis

Campoy - Secretario, cita y emplaza por el término de Treinta día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CHRISTIAN ALBERTO BROE, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "BROE CHRISTIAN ALBERTO S/Sucesión", Expte. N° 1895/2014. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-10-14 V: 28-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES EXPOSITO, JOSE, para que dentro del término de Treinta (30) días así acrediten en los autos caratulados: "MORALES EXPOSITO, JOSE S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 002752/2014).

Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Octubre 02 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-10-14 V: 28-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VAZQUEZ INES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 17 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-10-14 V: 28-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por CIURANA ALICIA PRUDENCIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CIURANA ALICIA PRUDENCIA S/Juicio Sucesorio, (Expte. 002869/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2014.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-10-14 V: 28-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA FEDERICO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIGNOLO, JUAN CARLOS y FEDERICO, ROSA S/ Sucesión (Expte. N° 157/2005).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 14 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-14 V: 28-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DE LOS DOLORES ROURA BELLO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados. "INSUA LOPEZ, LUIS y MARIA DE LOS DOLORES ROURA BELLO S/ Sucesión». Expte. N° 3062/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Octubre 10 de 2014.

Dra. EVALGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-14 V: 28-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. GATICA, JUAN SEGUNDO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GATICA JUAN SEGUNDO S/Sucesión", Expte. N° 1643/2014.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 25 de Septiembre de 2014.

ROSSANA BEARTRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-10-14. V: 28-10-14.

EDICTO**Cambio de Jurisdicción a otra Provincia
Grupo AWEN SRL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia se hace saber por un día (1) que, conforme surge de la acta reunión de socios N° 2 de fecha 03 de Septiembre del 2014 se ha resuelto por unanimidad el cambio de jurisdicción de la sociedad denominada GRUPO AWEN SRL, de la Provincia del Chubut a la Provincia de Mendoza, con domicilio de la sede social en calle Caño Doblado número 865 y calle La Fábrica, Distrito Jaime Prats, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Esquel, 20 de Octubre de 2014.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-10-14.

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL

EDICTO LEY 19550**EMBOTELLADORA LAS MARGARITAS SRL**

Fecha de Instrumento: 08/09/2014

Por decisión de reunión de Socios se modifica la Cláusula Sexta del Contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma:

"SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y

un máximo de dos por tiempo indeterminado, hasta tanto la reunión de socios resuelva su renovación. Los administradores tienen todas las facultades para administrar disponer de los bienes, pero requiriéndose el 75% del capital para realizar aquellos actos que signifiquen un compromiso significativo para el patrimonio especial. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendiente al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil".

Designación de Gerente: Será ejercida por la Sra. María Elizabeth Freeman, por tiempo indeterminado.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-10-14.

SOUTHERN SPIRIT S.A.**EDICTO DE ESCISION (ART. 88 2DO PARRAFO
PUNTO 4) LEY DE SOCIEDADES
COMERCIALES 19550 Y SUS MODIFICACIONES)**

A. Se hace saber en cumplimiento de las disposiciones del art. 88 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales que: por decisión de la Asamblea General Extraordinaria N° 15, de fecha 30 de Septiembre de 2014, la Sociedad Southern Spirit S.A. (Sociedad Escidente), con sede social en Abraham Mathews 1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut con fecha 14 de Mayo de 2008, número de Inscripción 7981 al F° 332 Libro 1, Tomo VI de Sociedades Comerciales, y Aumento de Capital y modificación de Estatuto, inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut, con fecha 01 de Febrero de 2012, bajo el número 9001, Folio 254, del Libro 1, Tomo VII de Sociedades Comerciales.

B. Valor del Activo Total de «Southern Spirit S.A.» al 31 de Julio de 2014: pesos Diez millones noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 10.094.424,43). Valor del Pasivo Total de «Southern Spirit S.A.» al 31 de Julio de 2014: pesos Tres millones ochocientos noventa y un mil doscientos nueve con sesenta y siete centavos (\$ 3.891.209,67).-

C. Valor del activo total de "Southern Spirit Lago Argentino S.R.L." (sociedad escisionaria) al 31 de Julio de 2014: pesos doscientos mil (\$ 200.000.-). Valor del pasivo total de "Southern Spirit Lago Argentino S.R.L." (sociedad escisionaria) al 31 de Julio de 2014: pesos cero (\$ 0.-).

D. Valor del Activo Total de "Southern Spirit S.A." al 31 de Julio de 2014 (post escisión de la sociedad): pesos nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 9.894.424,43). Valor del Pasivo Total de "Southern Spirit S.A." al 31 de Julio de 2014 (post escisión de la sociedad): pesos Tres millones ochocientos noventa y un mil doscientos nueve con sesenta y siete centavos (\$ 3.891.209,67).

E. Razón Social de la Sociedad Escisionaria: "Southern Spirit Lago Argentino S.R.L.", con domicilio en Abraham Mathews 1378 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

SOUTHERN SPIRIT S.A.
HECTOR ALBERTO RESNIK
DNI 21.000.030
Presidente

I: 24-10-20 V: 28-10-14.

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2014 a las 9.30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 20° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2014. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Destino del ajuste integral del capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 20.
4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 20.
5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 20 y 21.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplir personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 12 de noviembre de 2014 inclusive.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.
Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa
Presidente

I: 27-10-14 V: 31-10-14.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi Leasing S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2.014, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.014.
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.-
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 96 del 15/11/2013.-

EL DIRECTORIO

I: 27-10-14 V: 31-10-14.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE
COMODORO RIVADAVIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizara el día viernes 28 de noviembre de 2.014, a las 12.30 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (periodo 01/07/2013 - 30/06/2014), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.
3. Por vencimiento de los mandatos de los actuales Revisores de Cuentas, elección por la Asamblea, de un Revisor de Cuentas titular y otro suplente, con mandato hasta el 30 de junio de 2.016;

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Jorge Javier Echelini (Presidente) - Pedro Horacio Chichinale (Secretario).

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE COMODORO RIVADAVIA

Dr. Jorge Javier ECHELINI
Presidente

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE COMODORO RIVADAVIA

Dr. Pedro Horacio CHICHINALE
Secretario

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Montaje de Colectora Auxiliar La Enramada e Instalaciones Asociadas, Yacimiento Manantiales Behr"; presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1536/14-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-10-14 V: 29-10-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
CHUBUT**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Recinto para almacenamiento transitorio de Residuos Peligrosos F-134" presentado por la Empresa Compañías Asociadas Petroleras S.A., que tramita el Expediente Nº 001402/14-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-10-14 V: 28-10-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO Y
CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Cantera QUITRAL S.A. – Explotación de áridos” presentado por la Empresa QUITRAL S.A., que tramita el Expediente N° 001485/14-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-10-14 V: 28-10-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/14

OBRA: OBRA DE SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL – TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL - TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO

GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.545.000,00 al mes de Abril de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 09 de Diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.909,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-10-14 V: 10-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 144 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial Total: \$ 111.855.713,07

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 48 viviendas Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudad Km.12

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 36.669.857,77

Garantía de Oferta: 366.698,57

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 33.849.099,48

Valor del Pliego: 36.670.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón V: 48 viviendas Manzanas 196 y 197, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 37.077.439,18.

Garantía de Oferta: 370.774,39
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: 34.225.328,47
 Valor del Pliego: 37.077.-
 Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12.
 Cant.: 48
 Presupuesto Oficial: 38.108.416,12
 Garantía de Oferta: 381.084,16
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: 35.176.999,50
 Valor del Pliego: 38.108.-
 Fecha y Hora Apertura: 14/11/14 a partir de las 9 horas

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-10-14 V: 30-10-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 36/14

REMODELACION Y AMPLIACION DEL CUARTEL DE LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 11.119.855,33
 Capacidad Ejecución: \$ 8.895.884,26
 Plazo de Ejecución: 450 días
 Garantía de Oferta: \$ 111.198,55
 Valor del Pliego: \$ 11.119,00
 Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE de 2014

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Delegación de Comodoro Rivadavia.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-10-14 V: 30-10-14.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 27/14

OBRA: “Ampliación y Remodelación Escuela N° 57”
 UBICACIÓN: TREVELIN.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$ 16.848.800).
 Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 168.488,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Once millones doscientos treinta y dos mil quinientos treinta y tres con 33/100 (\$ 11.232.533,33) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. De Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: MARTES 25 de NOVIEMBRE de 2014, hasta las 14:30 hs, en el Salón Central Municipal ubicado sobre Ruta Nacional N° 259 entre Avda. 25 de Mayo y Fontana de Trevelin - Chubut.

ACTO DE APERTURA: El día MARTES 25 de NOVIEMBRE de 2014, a las 15:00 horas, en el Salón Central Municipal, ubicado sobre Ruta Nacional N° 259 entre Avda. 25 de Mayo y Fontana de Trevelin, Provincia del Chubut.

I: 28-10-14 V: 03-11-14.